



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº 044 -2009-MIMDES-SG

Lima, 27 MAYO 2009

Vistos, la Nota Nº 037-2009-MIMDES/OGA de fecha 18 de mayo de 2009, el Oficio Nº 213-2009-MIMDES/OGA-OL de fecha 15 de mayo de 2009, de la Oficina de Logística, y los Anexos Nº 05 y Nº 06 adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 04-2009-MIMDES-SG de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 013-2009-MIMDES/SG de fecha 16 de marzo de 2009, Nº 015-2009-MIMDES/SG de fecha 20 de marzo de 2009 y Nº 033-2009-MIMDES/SG de fecha 07 de mayo de 2009, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en concordancia con los artículos 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular de la Entidad, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, con Oficio N° 213-2009-MIMDES/OGA-OL de vistos, la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 05 y N° 06; siendo necesario precisar que dichos anexos formarán parte integrante de la presente Resolución;

Que, por medio de los Memorando N° 772-2009-MIMDES/OGPP-OPPI y N° 773-2009-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 07 de mayo de 2009, del Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, ratificados con Memorando N° 236-2009-MIMDES/OGPP y N° 239-2009-MIMDES/OGPP de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, respectivamente, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 05;

Que, por Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por Resolución Ministerial N° 083-2009-MIMDES se delega al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, incluyendo y excluyendo los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 05 y N° 06, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por la Resolución Ministerial N° 083-2009-MIMDES;

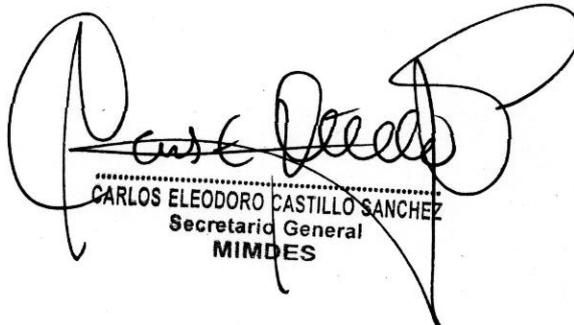
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2009-MIMDES-SG, modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 013-2009-MIMDES-SG, N° 015-2009-MIMDES-SG y N° 033-2009-MIMDES-SG, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 05 y N° 06, respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos N° 05 y N° 06 que forman parte integrante de la misma, en el SEACE, habilitado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el portal institucional del MIMDES.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná N° 616 - Lima.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General
MIMDES





MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (A.T.)

ANEXO N° 3 INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

BI/ANO: 2009
BI/RUC: 202388127

137

DI UNIDAD EJECUTORA:
CENTRAMIENTO DE AGRIERIA Y AGRIERIA EL PASC:
Para Operar el Archivo para OCEP Pasivos CTRL. + Q.

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE NACIONES UNIDAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE NACIONES UNIDAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIAL DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA G SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD INICIADELA DE LA COMARVA O CORPORATIVA O ENCARGADA	UNIDAD INICIADELA DE CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																				DEPA	PROV	DIST		
38	1.31	0. NO		7. ADICIONACION	43	2. SERVICIOS		SERVICIO DE TELEFONIA FUA	8111501	1.2. Otro	1.00	112.000.00	1. Soles	00	6. Junio	0. Por a Entidad	0. Chacabuco		03. De la Unidad	12	01	01		
39	1.31	0. NO		4. CONSULTAS	44	2. SERVICIOS		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONALES	8111501	1.3. Otro	1.00	40.000.00	2. Dólares	00	6. Junio	0. Por a Entidad	0. Chacabuco		03. De la Unidad	12	01	01		





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (A1)

C) BICLAS: 202391527

ANEXO N° 6 EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

D) UNIDAD EJECUTORA: 037

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN: Para preparar el archivo para OICE Presiona CTRL + Q

B) AÑO: 2023

B) RUC: 202391527

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE UNIDAS	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE NACIONES UNIDAS -ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA VIGENTE DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD INCARGADA DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UNIDAD GEOGRAFICA	TIPO DE CAMBIO			
																				OBSERVACIONES	DIFA	PROV	DIST
19	1-31	0-31	0-31	4- ADJUDICACION	43	BIENES	1	ADQUISICION DE BIENES, SOFTWARE, UNDES DEL UNDES	4323103	12- Otro	1.00	1.00	1- Soles	00	1- Fianza	0- Clases	0- Clases	01 de Logística	15	01	01	01	
20	1-31	0-31	0-31	9- ADJUDICACION	84	SERVICIOS	2	SERVICIO DE TELEFONIA FIA, CONTRATACION DEL SERVIDOR DE SEGURIDAD PATRIMONIALES	4323232	12- Otro	1.00	196,499.84	1- Soles	00	2- Fianza	0- Por la Entidad	0- Clases	01 de Logística	15	01	01	01	01

